



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00382012-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para llevar a cabo el dictado de la Formación para Personal, Docentes y Estudiantes del Jardín Deodoro: "Jugar y aprender con derechos. Prácticas en primera(s) infancia(s) con miradas de género", que se desarrollará del 4 de agosto al 13 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/2021 en modificación de la Ordenanza 9/2011 y en virtud de adecuar sus contenidos y alcances a la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género, y es a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la RHCS-2019-208-E-UNC-REC en adhesión a la Ley Micaela correspondiente a la formación obligatoria en géneros para todas las personas que cumplen funciones en el ámbito de nuestra Universidad; así como también para dar curso a los objetivos del Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas dispuestos en la Resolución SAE N°: 226/2019;

Que es importante promover prácticas con mirada de género desde aquellas personas que forman parte de nuestra Universidad, en este caso, quienes acompañan a las hijas/os de estudiantes y esta propuesta forma parte de las actividades de formación en género que se desarrolla desde el espacio, en línea con las políticas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de generar acciones formativas para fortalecer prácticas libres de violencias de géneros y con perspectiva de reconocimiento de derechos de las sexualidades diversas;

Que en virtud del compromiso de esta Secretaría por velar por los derechos a la educación y cuidado de las niñas/os, esta propuesta también se alinea a lo

establecido en la Convención de los derechos de niñas, niños y adolescentes en lo respectivo a dichas temáticas;

Que por la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la pandemia del COVID-19, la Formación para Personal, Docentes y Estudiantes del Jardín Deodoro se desarrollará en modalidad virtual;

Que la Lic. Paula PEDRAZZANNI y la Lic. Marianela MORETTI son profesionales del Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas de esta Secretaría y cuentan con formación y experiencia de intervención vinculadas a la temática; ambas tendrán a cargo la coordinación de la capacitación de 15 horas reloj de duración, y se llevará a cabo en seis encuentros;

Que esta propuesta contará con instancias de capacitación a cargo de profesionales externos seleccionados por su experiencia y formación en la temática, Lic. Sofia CALMELS DNI 35157686 y Lic. José RECABARREN DNI 31643062, cuyos curriculum vitae figuran en el orden 5 y orden 6 de las presentes actuaciones, como así también, con la colaboración de la Lic. Andrea Verónica Cuccarese, Lic. Lucia Rodríguez, Prof. Karina Cecilia Suárez y Lic. María del Rosario Golier del Jardín Deodoro;

Que el presupuesto total solicitado en concepto de servicios prestados por los profesionales externos es de Pesos Once Mil Seiscientos Sesenta C/00/100 (\$11.660,00);

Que en el orden 4 del expediente de referencia se adjunta la Propuesta de Formación en Género con la fundamentación, los objetivos, el cronograma del programa y presupuesto de servicios de los profesionales;

Que en el orden 10 el Dpto. Contable de la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago previa certificación de servicios, por un importe de Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta C/00/100 (\$ 5.830,00) a cada profesional, siendo la suma total Pesos Once Mil Seiscientos Sesenta C/00/100 (\$11.660,00), la cual será imputada a la Partida Presupuestaria Fuente 11 – Sub-Programa 01 - Actividad 05 – Inciso 3;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el dictado de la Formación para Personal, Docentes y Estudiantes del Jardín Deodoro: “Jugar y aprender con derechos. Prácticas en primera(s) infancia(s) con miradas de género”, que se desarrollará del 4 de agosto al 13 de octubre del corriente año y que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el trabajo realizado por la Lic. Paula PEDRAZZANNI, Leg. 50.141 y la Lic. Marianela MORETTI, Leg. 53.478, responsables de la coordinación de la Formación mencionada ut supra.

ARTÍCULO 3: Reconocer el trabajo realizado por la Lic. Andrea Verónica Cuccarese, Leg. 42.877; Lic. Lucia Rodríguez, Leg. 54.672; Prof. Karina Cecilia Suárez, DNI: 18.329.118 y Lic. María del Rosario Golier, DNI: 29.713.201, colaboradoras en la Formación.

ARTÍCULO 4: Encomendar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Once Mil Seiscientos Sesenta C/00/100 (\$11.660,00) en concepto de servicios prestados por las docentes una vez finalizada la capacitación, previa certificación de la Dirección de Inclusión Social según detalle:

Lic. Sofia CALMELS DNI: 35157686 - Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta C/00/100 (\$ 5.830,00).

Lic. José RECABARREN DNI: 31643062 - Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta C/00/100 (\$ 5.830,00).

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso por la suma total de Pesos Once Mil Seiscientos Sesenta C/00/100 (\$11.660,00), a la Partida Presupuestaria Fuente 11 – Sub-Programa 01 - Actividad 05 – Inciso 3.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración, al personal responsable del “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC”, al Área “Jardín Deodoro” y a las/os interesadas/os. Cumplido, archívese.

eb